

COMISION DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,  
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTA Nº 10/2020

En la ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y siete minutos del día catorce de diciembre de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria, con la asistencia de los miembros de la citada Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Teresa Porras Teruel y asistidos por D<sup>a</sup> Tatiana Cardador Jiménez, Secretaria Delegada de la Comisión, quien da fe del acto.

- Grupo Municipal Popular

Presidenta : D<sup>a</sup> Teresa Porras Teruel

Vicepresidenta : D<sup>a</sup> Gemma del Corral Parra.

D. Avelino de Barrionuevo Gener

D<sup>a</sup> Susana Carillo Aparicio

D. Carlos Conde O`Donnell

D. José del Río Escobar (sustituido en parte de la sesión por Luis Verde Godoy)

- Grupo Municipal Socialista

D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez.

D. Rubén Viruel del Castillo

D<sup>a</sup> María del Carmen Martín Ortiz

D<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Aranda

D. Jorge Miguel Quero Mesa

- Grupo Adelante Málaga

D<sup>a</sup> Francisca Macías Luque

D. Eduardo Zorrilla Díaz

- Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

D<sup>a</sup> Noelia Losada Moreno

- Concejal No Adscrito

D. Juan Cassá Lombardía

| Código Seguro De Verificación | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado | 21/01/2021 09:52:36 |
|                               | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado | 20/01/2021 15:00:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/22                |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |         |                     |



La Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el ORDEN DEL DÍA Sesión 10/2020

- Sesión: Ordinaria.
- Fecha: 14 de diciembre de 2020.
- Hora: 09:00 horas, en primera convocatoria, 48 horas después en segunda convocatoria.
- Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga (Avenida de Cervantes, 4).

I.- ACTAS.

PUNTO N° 01.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores n° 8/2020 de fecha 29/10/20 y n° 9 de fecha 16/11/2020, respectivamente.-

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO N° 02.- MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a las dispensas temporales de calidad acústica.

PUNTO N° 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la protección y bienestar de los derechos de los animales en la ciudad de Málaga.

PUNTO N° 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la situación del campamento Benítez Málaga.-

PUNTO N° 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la prevención del abandono de animales y la promoción de la adopción frente a la compra, como estrategias de sacrificio cero.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado | 21/01/2021 09:52:36 |
|                               | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado | 20/01/2021 15:00:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/22                |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |         |                     |



**I.- ACTAS.**

PUNTO N° 01.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores n° 8/2020 de fecha 29/10/20 y n° 9 de fecha 16/11/2020, respectivamente.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:  
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b2017646f77c71018c?startAt=24.0&endsAt=36.0>

**II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.**

PUNTO N° 02.- MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a las dispensas temporales de calidad acústica.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:  
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b2017646f77c71018c?startAt=36.0&endsAt=1345.0>

Sobre este punto 2º, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,  
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 14 de Diciembre de 2020

PUNTO N° 02.- MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a las dispensas temporales de calidad acústica.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a las dispensas temporales de calidad acústica.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Junta de Gobierno Local del pasado 27 de noviembre, a propuesta del Área de Sostenibilidad Medioambiental, aprobó la dispensa temporal de la instalación de sonorización con temática navideña, solicitada por la Junta de Distrito de Cruz de Humilladero para la Plaza Cruz de Humilladero, Camino San Rafael, calle la Unión, calle Alfambra, calle Antonio Martelo, calle Alberche, Pasaje Adaja, y Paseo de los Tilos, en horario de 10:00 a 13:30 y de 17:30 a 20:30 horas, desde el día 27 de noviembre, así como de la calle Marqués de Larios en horario de 11:00 a 15:00 y de 17:00 a 22:00 horas solicitada por el Área de Servicios Operativos desde el día 25 de noviembre.

|                               |   |         |  |
|-------------------------------|---|---------|--|
| Código Seguro De Verificación | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | Estado  | Fecha y hora                               |
| Firmado Por                   | Teresa Porras Teruel<br>Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado | 21/01/2021 09:52:36<br>20/01/2021 15:00:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 3/22                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |         |  |



Según el informe de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento sobre esta solicitud de dispensa temporal, pone de manifiesto “el aumento exponencial del número de expedientes de dispensas de los objetivos de calidad acústica que se ha venido produciendo desde la aprobación de la Ordenanza (en su redacción de 2011) hasta el día de la fecha que contraviene el espíritu tanto de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, como de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, Ley 7/2007, de 9 de Julio”.

En la misma, destaca la posibilidad de excepcionar un número limitado de actividades que puedan permitir la tramitación de expedientes que se soliciten de dispensa y que deberán estas suficientemente justificados tal y como se recoge en los objetivos de calidad acústica.

Igualmente recalca, que durante el año 2019 se tramitaron 66 expedientes de dispensa temporales. En lo que llevamos de año, y teniendo en cuenta la situación excepcional vivida motivada por la situación sanitaria durante este año, el número de expedientes que se han tramitado hasta la fecha han llegado a ser 28. Estos datos, refleja un incumplimiento por la propia corporación de la normativa que ella misma establece en materia de ruido, y así lo viene advirtiendo la Asesoría Jurídica Municipal en varios de sus informes, señalando que :“lo excepcional se está convirtiendo en habitual por reiterado a lo largo del tiempo, lo que pervierte la letra y el espíritu de la norma”, proponiendo la búsqueda de soluciones alternativas para la realización de este tipo de actividades, ya que el objetivo del Área de Sostenibilidad Medioambiental es garantizar con carácter general el cumplimiento de la Ordenanza municipal de prevención y control de ruido, exceptuando su cumplimiento en casos contados (motivados) y no de manera habitual y generalizada”.

Vuelve a insistir la Asesoría Jurídica que se debe ir buscando soluciones alternativas para la “realización de este tipo de actividades pues el objetivo troncal del Área de Sostenibilidad Medioambiental es garantizar, con carácter general, el cumplimiento de la ordenanza municipal de prevención y control de ruidos y vibraciones, exceptuando su cumplimiento en casos contados (debidamente motivados) y no de manera habitual y generalizada”.

“Es un hecho social y científicamente admitido que la exposición prolongada al ruido es perjudicial para la salud y que la Organización Mundial de la Salud en su último informe 2019 sobre la situación en Europa señala que el ruido es el segundo factor ambiental más perjudicial por detrás de la contaminación atmosférica e insta a las Administraciones Públicas a proteger a la ciudadanía del peligro de la contaminación acústica, ya que el ruido urbano es nocivo para la salud de las personas y también para los ecosistemas que viven en el entorno, especialmente para los animales”

Por ello, solicitamos a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana la adopción de los siguientes acuerdos.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado       | 21/01/2021 09:52:36 |
|                                      | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado       | 20/01/2021 15:00:09 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 4/22                |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |               |                     |



**ACUERDOS:**

1.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a ser vigilante en el cumplimiento de la ordenanza para la prevención y control de ruido y vibraciones, así como cumpla con las normas y trámites establecidos de manera rigurosa.

2. Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a seguir las indicaciones de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga sobre el exceso de concesiones de dispensas temporales de ruido y vibraciones”.

Se formularon enmiendas a ambos puntos de la presente moción por parte de la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental D<sup>a</sup> Gemma del Corral Parra del siguiente tenor literal: 1º “Instar ..... a continuar siendo vigilante.....así como a continuar cumpliendo con las normas...”; punto 2º: “Instar al Área.....a seguir valorando las indicaciones de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga sobre las concesiones de dispensas temporales en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica.”

Por parte del grupo proponente de la moción, fue aceptada la enmienda formulada al punto 2º y rechazada la enmienda formulada al punto 1º.

**VOTACIÓN**

Punto 1º : La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

Punto 2º: La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre el siguiente

**ACUERDO**

ÚNICO: Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a seguir valorando las indicaciones de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga sobre las concesiones de dispensas temporales en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica.

PUNTO N° 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado | 21/01/2021 09:52:36 |
|                               | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado | 20/01/2021 15:00:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 5/22                |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |         |                     |



Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la protección y bienestar de los derechos de los animales en la ciudad de Málaga.

PUNTO N° 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la prevención del abandono de animales y la promoción de la adopción frente a la compra, como estrategias de sacrificio cero.

Ambos puntos, cuyo debate se realizó de forma conjunta se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b2017646f77c71018c?startAt=1345.0&endsAt=1346.0>

Sobre estos puntos 3° y 5° del orden del día respectivamente, conforme a lo acordado, se redactaron los siguientes dictámenes:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 14 de Diciembre de 2020

PUNTO N° 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la protección y bienestar de los derechos de los animales en la ciudad de Málaga

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la protección y bienestar de los derechos de los animales en la ciudad de Málaga.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En muchas ciudades del mundo, cada año, el 10 de diciembre se celebra el Día Internacional de los Derechos de los Animales para concienciar y reflexionar sobre el respeto que se debe tener hacia todos los seres sintientes. Pero los animales no solo tienen su día internacional, sino que también tienen cabida en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. De los 14 artículos que conforman esta Declaración Universal, se puede resumir en cuatro derechos

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qd==   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado | 21/01/2021 09:52:36 |
|                               | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado | 20/01/2021 15:00:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 6/22                |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qd==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qd==</a> |         |                     |




básicos: la vida, la libertad, no someterles a situaciones que le generen dolor, y no considerárseles propiedad.

La ONU ha dado un paso importante en la protección animal, ya que en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 da por primera vez una posición relevante a este propósito. En concreto, el objetivo número 15 se compromete, entre otras, a proteger a las especies amenazadas y poner fin a la caza furtiva y al tráfico de especies protegidas.

Es conocido la apuesta de éste Grupo Municipal Socialista por la defensa y protección de los animales y fruto de ello se refleja en las múltiples propuestas presentadas en este ayuntamiento a lo largo de los años, y que algunas de ellas están incluidas tanto en las ordenanzas municipales del 2010 como las del 2017.

Por destacar algunas de estas iniciativas , se encuentran el incluir en nuestras ordenanzas el sacrificio cero en las instalaciones del Zoonosanitario municipal; la identificación del ADN canino; la regulación de colonias de gatos ferales; la creación del Consejo municipal de Convivencia, defensa y protección de los animales; el control de los criaderos y camadas ilegales; más efectivos de policía animalista; la creación del Observatorio de Bienestar Animal; crear la figura de familia de acogida de animales; el carnet de buen ciudadano canino; acceso al transporte público; playas para perros; campañas de sensibilización sobre el respeto a los animales y la importancia de la adopción, defensa y protección de las mascotas; la figura del voluntariado de protección y defensa de los animales; nuevos parques caninos y su mantenimiento; más presupuesto para los convenios con las asociaciones animalistas; etcétera...

Algunas de estas propuestas ya están en marcha, quedando otras pendientes que creemos firmemente que necesitan ser impulsadas y creadas para conseguir una mayor participación y transparencia para avanzar en la defensa y bienestar de los animales en nuestra ciudad. Nos referimos a constituir el Consejo municipal de Conveniencia, Defensa y Protección de los Animales, un órgano de

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado       | 21/01/2021 09:52:36 |   |
|                                      | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado       | 20/01/2021 15:00:09 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 7/22                |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |               |                     |   |


trabajo que tiene como objetivos el análisis de las medidas y acciones desarrolladas en el municipio en relación con el respeto al mundo animal, así como servir de medio de debate desde la que realizar propuestas para el presente y el futuro. La misma estaría compuesta por representantes del equipo de gobierno, y la corporación municipal, así como por técnicos municipales, representantes de las asociaciones protectoras de animales, entidades que trabajan en el campo de la defensa y la protección de los animales, asociaciones ciudadanas y sectores profesionales.

Tenemos aún mucho camino por recorrer, porque se siguen maltratando y abandonando a los animales con total desprecio a la vida de ellos por sus dueños. Según los datos de la protectora de Málaga, muchos de los perros abandonados que entran sus instalaciones, son perros de caza, sobre todo podencos y bretones, estando muchos de ellos en unas condiciones terribles, costando mucho sacarlos adelante.

Afortunadamente vemos como la inmensa mayoría de la sociedad no tolera este tipo de prácticas abominables y cada vez vemos más denuncias y exigencias a las administraciones para que los protejan. En este camino de protección y bienestar de nuestros animales los ayuntamientos tenemos una gran responsabilidad para ser vigilantes poniendo todos los medios necesarios para conseguirlo.

En los últimos meses se está percibiendo un descenso de entradas de perros y gatos en las instalaciones del Zoon sanitario Municipal lo que nos hace ver un poco de esperanza. No así lo vemos en las instalaciones de la Protectora de Málaga, con una importante ocupación en sus instalaciones.

Es por ello que es necesario seguir trabajando en esas campañas de sensibilización para conseguir reducir el abandono de los perros y gatos en nuestra ciudad. Como también poner en marcha la creación del Observatorio de Bienestar

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado       | 21/01/2021 09:52:36 |   |
|                                      | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado       | 20/01/2021 15:00:09 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 8/22                |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |               |                     |   |

Animal tal como se recoge en la disposición cuarta de la Ordenanza municipal reguladora de bienestar protección y tenencia responsable de animales

En cuanto a las instalaciones del zoon sanitario municipal es posible que, ante el bajo número de perros y gatos en la misma, se pueda ir adaptando alguna zona de cuarentena para los gatos que entren enfermos, y así evitar posibles contagios. Igualmente estudiar mejoras en los chelines de los gatos para que no tengan que descansar en la zona donde depositan sus excrementos y orines.

Estas son algunas de las preocupaciones de colectivos animalistas que denuncian que algunos perros y gatos cogen enfermedades que no tenían cuando entraron en el zoon sanitario municipal, que se retiran gatos de las colonias legalizadas y no se devuelven a su origen, que por una denuncia de un solo vecino se capture al gato sin antes comprobar el porqué de dicha denuncia, es por lo que sería necesario avanzar en una mayor transparencia y cambios que permita despejar todas estas inquietudes.


Por ello, solicitamos a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana la adopción de los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a la creación del 'Observatorio de Bienestar Animal'.

SEGUNDO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a ampliar las campañas de sensibilización para concienciar a los ciudadanos sobre la defensa, protección y bienestar de los animales.

TERCERO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la modificación de la ordenanza municipal reguladora de bienestar protección y tenencia responsable de animales, para incluir un nuevo artículo del "sacrificio cero" en el zoon sanitario municipal.

|                               |   |         |                     |   |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado | 21/01/2021 09:52:36 |   |
|                               | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado | 20/01/2021 15:00:09 |   |
| Observaciones                 |   | Página  | 9/22                |   |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |         |                     |   |

CUARTO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a habilitar una zona de cuarentena en el Zoosanitario municipal para los gatos, y evitar posibles contagios entre ellos, así como, mejorar las condiciones de los gatos en los cheniles.

QUINTO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a seguir creando nuevos parques caninos en la ciudad de Málaga, así como mejorar la conservación y mantenimiento de los ya existentes.

SEXTO.- Instar al equipo de gobierno y a la Junta de Andalucía a extremar los controles de las realas de caza para garantizar las condiciones de bienestar y protección de estos perros.


SEPTIMO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a constituir el ‘Consejo Municipal de Convivencia, Defensa y Protección de los Animales’, como un órgano de participación municipal, concertando actuaciones con las entidades que trabajan en el campo de la defensa y protección de los animales, asociaciones ciudadanas y sectores profesionales implicados.

OCTAVO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la publicación en la página web del zoosanitario Municipal de los sacrificios realizados mensualmente y las causas de los mismos.”

Se formularon enmiendas por parte de la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental D<sup>a</sup> Gemma del Corral Parra del siguiente tenor literal: Al punto 1º *“Instar ..... a impulsar la creación del “Observatorio de Bienestar Animal, en colaboración con otras administraciones públicas territoriales, administración de justicia, Seprona, Policía Local, Colegio Oficial de Veterinarios y Asociaciones en defensa de los animales”;* Al punto 4º: *“Instar al Área.....a mejorar la zona de cuarentena en el Zoosanitario municipal para los gatos, y evitar posibles contagios entre ellos, así como, mejorar las condiciones de las gateras donde se alojan”;* Al punto 5º: *“ Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir creando nuevos parques caninos en la ciudad de Málaga, allí donde sea posible, así como a continuar las labores de conservación y mantenimiento de los ya existentes”;* Al punto 6º: *“Instar a la Junta de Andalucía a extremar....”;* Al punto 8º: *“Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la publicación en la página web del área de los datos estadísticos relativos a los animales que pasan por el Centro Zoosanitario Municipal”.*

Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción.

## VOTACIÓN

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado       | 21/01/2021 09:52:36 |   |
|                                      | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado       | 20/01/2021 15:00:09 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 10/22               |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |               |                     |   |

**Puntos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º:** La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas

**Puntos 3º y 7º:** La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Instar al equipo de gobierno a impulsar la creación del "Observatorio de Bienestar Animal", en colaboración con otras administraciones públicas territoriales, administración de justicia, Seprona, Policía Local, Colegio Oficial de Veterinarios y asociaciones en defensa de los animales.

**SEGUNDO.-** Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a ampliar las campañas de sensibilización para concienciar a los ciudadanos sobre la defensa, protección y bienestar de los animales.

**TERCERO.-** Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a mejorar la zona de cuarentena en el Zoosanitario municipal para los gatos, y evitar posibles contagios entre ellos, así como, mejorar las condiciones de las gateras donde se alojan.

**CUARTO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir creando nuevos parques caninos en la ciudad de Málaga, allí donde sea posible, así como a continuar las labores de conservación y mantenimiento de los ya existentes.

**QUINTO.-** Instar a la Junta de Andalucía a extremar los controles de las realas de caza para garantizar las condiciones de bienestar y protección de estos perros.

**SEXTO.-** Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la publicación en la página web del Área de los datos estadísticos relativos a los animales que pasan por el Centro Zoosanitario Municipal."

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,  
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 14 de Diciembre de 2020

PUNTO N° 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la prevención del

|                               |   |                    |  |
|-------------------------------|---|--------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | Estado             | Fecha y hora                               |
| Firmado Por                   | Teresa Porras Teruel<br>Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado<br>Firmado | 21/01/2021 09:52:36<br>20/01/2021 15:00:09 |
| Observaciones                 |   | Página             | 11/22                                      |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |                    |  |



abandono de animales y la promoción de la adopción frente a la compra, como estrategias de sacrificio cero.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la prevención del abandono de animales y la promoción de la adopción frente a la compra, como estrategias de sacrificio cero.

El 23 de septiembre de 1977 se redactó en Londres la *Declaración Universal de los Derechos de los Animales*. En esta declaración se promueve el respeto hacia los animales, resumido en salvaguardar su vida satisfaciendo sus necesidades vitales y evitando el sacrificio injustificado, evitando el maltrato por placer, espectáculo o ciencia, conservar la libertad de los animales salvajes, y cuidar y no abandonar a los animales de compañía.

Esta declaración no tiene ninguna vinculación legal, por lo que en el último artículo se invita a los estados a dictar leyes que protejan a los animales.

Desde el año 1997 se celebra el 10 de diciembre el *Día Internacional de los Derechos de los Animales*, para concienciar a la población y al estado de la necesidad de difundir y hacer cumplir estos derechos, y en esta fecha se suelen realizar concentraciones y manifestaciones a favor de los derechos de los animales.

Estas celebraciones, junto con el impulso diario de las asociaciones en defensa de los derechos de los animales, y las diversas campañas y acciones institucionales, han propiciado que cada día la concienciación pública sea mayor, y a fecha de hoy ya se han conseguido distintas iniciativas, como que se prohíban determinados espectáculos con animales, que se establezcan leyes que penalicen el maltrato y el abandono, que establezcan unas normas más rígidas sobre bienestar animal en explotaciones, transportes y mataderos, etc.

Durante la primera legislatura de Pedro Sánchez el Congreso aprobó una Proposición no de Ley (PNL), para modificar el Código Civil y declarar a los animales "seres sintientes", medida con la que se pretendía que dejen de ser considerados "cosas", y poder ofrecer mayores garantías, tanto a los animales como a aquellas personas con quienes conviven, cuando se encuentren en procesos o en situaciones de crisis familiar, en las que tendrán que tener una consideración como parte de la familia que son, y en situación de protección, en la que no se podrá obligar a las personas a separarse de sus animales.

La creación de una *Dirección General de los Derechos de los Animales* constituye, además de un hito, un compromiso fuerte del actual gobierno de coalición en esta materia transversal, y coloca a nuestro país en la senda europea, en la defensa de los derechos de los animales.

Hasta el momento, buena parte de las competencias legislativas en materia de protección animal pertenecen a las comunidades autónomas, y se dan paradojas como que en Cataluña o Madrid esté implantado el sacrificio cero, pero en Castilla-La Mancha puedas matar a un perro asilvestrado con arco y flechas.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado       | 21/01/2021 09:52:36 |
|                                      | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado       | 20/01/2021 15:00:09 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 12/22               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |               |                     |



La necesidad de unificar criterios y normas, además de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico la legislación europea ratificada por España en materia de protección animal, se abordará con la próxima *Ley de Protección Animal estatal* que está en proceso de elaboración, y que está abierta a consulta pública.

En Andalucía, la vigente *Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales*, es evidente que se ha quedado obsoleta; en este sentido el Equipo de Gobierno andaluz presentó en Septiembre de este año, el *Anteproyecto de Ley sobre bienestar de los animales de compañía*, que ha suscitado el recelo de muchas organizaciones de defensa de los derechos de los animales, por temor a que resulte regresiva, o se quede corta, dejando fuera de la protección al resto de animales que no son considerados de compañía.

Estamos convencidas que tras el trámite y aportaciones para su elaboración y aprobación, la nueva Ley que se apruebe en Andalucía recogerá los avances y nuevos sentires de la mayoría, sobre todo porque no partimos de cero, sino de una ley autonómica vigente que ya recoge en su Exposición de Motivos ese *“sentimiento sin precedentes de protección, respeto y defensa de la naturaleza en general y de los animales en particular, convirtiéndose en un asunto de índole cultural que importa al conjunto de la ciudadanía”*.

Los Ayuntamientos, por su parte, poseen amplias competencias en la gestión, vigilancia e inspección, así como potestad sancionadora en lo que afecta a animales de compañía.

Los principales problemas que se abordan desde el municipio en materia animal son la propia protección de los animales, y la relación saludable de los animales con el hombre, tanto desde el punto de vista sanitario, como desde el de la seguridad.

En el ámbito de sus competencias el Ayuntamiento de Málaga gestiona el Centro Zoosanitario Municipal, así como mantiene convenios de colaboración con entidades y organizaciones para el desempeño de sus competencias en materia de bienestar y derechos de los animales, y la convivencia armónica de los animales con la ciudadanía malagueña.

Las principales funciones del Centro Zoosanitario Municipal son la recogida, acogida y cuidados de los animales que por circunstancias diversas, sobre todo por pérdida o abandono, necesitan un espacio para ser atendidos, mientras se encuentra una familia o entidad alternativa.

Los animales que no logran ser devueltos a sus dueños, dados en adopción o trasladados a otra entidad, son sacrificados. **Cerca de 500 animales fueron sacrificados en Málaga en 2019.**

Según el estudio *“Él Nunca lo Haría 2020”*, de la Fundación Affinity, sobre perros y gatos abandonados, perdidos y adoptados, se estima que más de 300.000 animales domésticos son abandonados en España cada año, y algunas voces consideran que esas cifras son mucho más altas.

En nuestra ciudad, **752 perros y 656 gatos ingresaron en el Centro Zoosanitario Municipal en 2019**, y de ellos, 556 perros, **el 74% fueron entregados por los propietarios.**

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado | 21/01/2021 09:52:36 |
|                               | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado | 20/01/2021 15:00:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 13/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |         |                     |



Según este mismo estudio, el porcentaje de abandonos es más o menos estable durante todo el año, con algún repunte estacional. Estamos por tanto, ante un grave problema que no logra resolverse, a pesar de la labor que se está realizando en los últimos años y desde diferentes frentes.

El estudio de Affinity se basa en datos de 2019, y estos datos pueden agravarse, ya que muchas organizaciones están alertando del aumento de abandonos a consecuencia de la pandemia y las graves dificultades económicas de muchas familias, como se desprende de la encuesta realizada por el *Instituto de Políticas Públicas de Protección Animal (IPPPA)* a protectoras de animales.

Aunque las causas de abandono son variadas y no todas bien descritas, es necesario incidir en aquellas que las organizaciones y las instituciones tengan identificadas, e indagar y actuar sobre las que puedan ir surgiendo.

Hay consenso en señalar como mala práctica el regalar animales de compañía, muy habitual en fechas de regalos como es la Navidad o los Reyes Magos. Muchos de esos regalos acaban en las perreras o protectoras meses después.

Convivir con un animal debería ser siempre una decisión y un compromiso personal. Es una decisión muy importante que nadie debe tomar por otra persona. Los regalos de animales, casi siempre cachorros, son muy atractivos, pero requieren muchísimo trabajo, mucho gasto y mucha dedicación, y no todo el mundo está preparado.

Un informe del Ministerio de Medio Ambiente refleja que en España el regalo es, con mucho, la principal forma de adquisición de perros (53%) y gatos (43,6%). Dejar de concebirllos como un regalo es una asignatura pendiente.

Es una paradoja la exposición de animales en escaparates y en catálogos, como si fueran un juguete o cualquier otro objeto inanimado, a la vez que se pide que los animales sean considerados seres que sienten.

La cría masiva de perros y gatos de raza con fines comerciales, a la vez que se abandonan y sacrifican animales en los refugios por no poder ser adoptados o acogidos, es una incoherencia.


El coste que supone para las arcas municipales mantener los centros de acogida y las protectoras, a la vez que el 90% de los cachorros que se venden en los comercios, proceden de los países del Este, describen una realidad contradictoria que está demandando medidas precisas y valientes.

Otro dato destacable que se recoge en el informe de Affinity, es el alto porcentaje de animales recogidos por los centros de acogida y las protectoras que carecen de microchip. A pesar de ser una de las principales estrategias para paliar el abandono y de ser de aplicación obligatoria, tan sólo el 28 % de los perros y el 4% de los gatos contaban con este dispositivo de identificación.

Promover la adopción y la compra responsables, educar en el cuidado y la empatía hacia los animales, y cumplir con la normativa de tenencia de animales, debe ser un compromiso de todos y todas, y una responsabilidad de las instituciones.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Adelante Málaga solicita los siguientes

### ACUERDOS

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado       | 21/01/2021 09:52:36 |   |
|                                      | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado       | 20/01/2021 15:00:09 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 14/22               |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |               |                     |   |

1.- Instar al equipo de gobierno municipal a realizar campañas permanentes y continuadas de sensibilización respecto al abandono de animales.

2.- Instar al equipo de gobierno municipal a redoblar las medidas de promoción, información y difusión de la necesidad y las ventajas de la adopción de animales del Centro Zoosanitario Municipal, y a impulsar talleres infantiles y juveniles que fomenten la adopción responsable de animales, como estrategia básica de sacrificio cero.

3.- Instar al equipo de gobierno municipal a impulsar e implementar una campaña específica para navidad, que promocioe la adopción y desincentive la compra.

4.- Instar al Equipo de gobierno municipal a incrementar la vigilancia y control de los dispositivos de identificación de los animales.

5.- Instar al Equipo de Gobierno municipal a poner en marcha un servicio gratuito de esterilización de animales, a través del Centro Zoosanitario Municipal, para aquellas familias con dificultades económicas que necesiten dicho servicio.

6.- Instar al Equipo de gobierno municipal a poner en marcha el Consejo Municipal de Convivencia, protección y defensa de los animales, contando con las organizaciones y entidades de defensa de derechos de los animales”.

Se formularon enmiendas por parte de la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental D<sup>a</sup> Gemma del Corral Parra al punto 1º según el siguiente tenor literal: *“Instar al equipo de gobierno a continuar realizando campañas permanentes y continuadas de sensibilización respecto al abandono de animales”*; al punto 3º :” *Instar al equipo de gobierno .....campaña específica en redes sociales para navidad.....”*; al punto 5º: *“Instar al equipo de gobierno municipal a, en colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios, estudiar la puesta en marcha de un programa de ayudas económicas para la esterilización de animales de compañía, para aquellas familias con dificultades económicas que lo necesiten”*

Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción.

### VOTACIÓN

**Puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º** : La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas

**Punto 6º** : La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejales no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado       | 21/01/2021 09:52:36 |
|                                      | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado       | 20/01/2021 15:00:09 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 15/22               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |               |                     |



ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo a continuar realizando campañas permanentes y continuadas de sensibilización respecto al abandono de animales

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno municipal a redoblar las medidas de promoción, información y difusión de la necesidad y las ventajas de la adopción de animales del Centro Zoosanitario Municipal, y a impulsar talleres infantiles y juveniles que fomenten la adopción responsable de animales, como estrategia básica de sacrificio cero.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno municipal a impulsar e implementar una campaña específica en redes sociales para navidad, que promocióne la adopción y desincentive la compra.

CUARTO.- Instar al equipo de gobierno municipal a incrementar la vigilancia y control de los dispositivos de identificación de los animales.

QUINTO.- Instar al equipo de gobierno municipal a, en colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios, estudiar la puesta en marcha de un programa de ayudas económicas para la esterilización de animales de compañía, para aquellas familias con dificultades económicas que lo necesiten.”

PUNTO N° 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la situación del campamento Benítez Málaga.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:  
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b2017646f77c71018c?startAt=3344.0&endsAt=4675.0>

Sobre este punto 4º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,  
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 14 de Diciembre de 2020

PUNTO N° 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la situación del campamento Benítez Málaga

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado | 21/01/2021 09:52:36 |
|                               | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado | 20/01/2021 15:00:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 16/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |         |                     |



“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental y Servicios Operativos relativa a la situación del Campamento Benítez.

Sin lugar a dudas, uno de los parajes más peculiares que tiene nuestra ciudad es el que alberga al “Campamento Benítez”, tanto por su historia como por la inmerecida situación de abandono en la que se encuentra.

Este terreno, ya en 1924 fue comprado por el Ayuntamiento de Málaga por 50.000 pesetas, siendo cedido al Ministerio de Guerra tan solo un año después, adquiriendo funciones militares desde entonces hasta 1997, año en el que al ser trasladada la Legión, empezó el camino de desuso y falta de un proyecto firme y decidido que le lleva a la situación actual.

Decimos esto porque desde entonces hemos visto cómo se han ideado diversos proyectos para ocupar este espacio, como el fallido “Museo del Transporte y la Obra Pública” en 2006, pese a contar con el acuerdo del Ministerio de Fomento, Junta de Andalucía, Diputación Provincial, Universidad de Málaga y este propio Ayuntamiento entre otros organismos y destinarse 2’2 millones de euros al mismo.

Tras el paso de cuatro años sin que se hubiese avanzado nada al respecto, en 2010 se decidió que este espacio se destinase a zona de recreo y esparcimiento. El propio alcalde, anunció años después que este nuevo proyecto estaría ejecutado y listo para su apertura en el segundo semestre de 2014.

En torno a esta idea vimos cómo empezaron a adjudicarse proyectos de obras sin concurso público como por ejemplo el:

-“Plan de Infraestructuras para el desarrollo en los antiguos terrenos del Campamento Benítez”, que comprendía obras de infraestructuras de saneamiento, abastecimiento y drenaje, a la empresa Construcciones Emin S.L. por un importe que asciende a 200.000 euros, más el IVA.

-“Proyecto de infraestructuras de electricidad y alumbrado público” a la empresa Naxfor Ingeniería e Infraestructuras S.L. por el importe de 199.034 euros, más el IVA.

-“Plan de almacenamiento de agua no potable y restauración del entorno de los antiguos terrenos del Campamento Benítez” por la misma cantidad, 200.000 euros, más el IVA, adjudicado a la empresa Lasor.

-“Proyecto de Riego General del Futuro Parque Metropolitano en los terrenos del antiguo campamento Benítez”, adjudicado a la empresa FloraGreen por 198.480 euros, más el IVA.

|                                      |   |               |  |
|--------------------------------------|---|---------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b>                        |
| <b>Firmado Por</b>                   | Teresa Porras Teruel<br>Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado       | 21/01/2021 09:52:36<br>20/01/2021 15:00:09 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 17/22                                      |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |               |  |



Todas estas adjudicaciones sin concurso público, a nuestro juicio, respondían a las prisas por inaugurar lo que debiera haber sido un Parque Metropolitano de cara a las elecciones municipales de 2015, algo que argumentamos pues todas estas obras fueron anuladas al no pedir los requerimientos pertinentes a la Junta de Andalucía, mostrando que lo que había de fondo no era más que un intento improvisado, descoordinado y con prisas de tener el “Parque del Benítez” antes de dichas elecciones.

Para culminar esta historia, se desbloqueó el proceso y el “parque” quedó inaugurado el 21 de julio de 2017. Si entrecorramos “parque”, es porque entendemos que lo que hoy tenemos en el antiguo Campamento Benítez dista mucho de ser un espacio que merezca esa definición. Lo que tenemos es un espacio abandonado, en el que se han invertido unas cantidades de dinero que a día de hoy y viendo el estado en el que se encuentra, constatamos que ha sido un despilfarro.

Aquello que se inauguró en julio de hace tres años no tiene siquiera aseos o fuentes de agua potable, consta de cuatro mesas, de un intento fallido de laguna tras la inversión de 240.000€, de una iluminación insuficiente y de una falta de cuidado y conservación extremo, además de ser inaccesible para personas de movilidad reducida o para familias con carritos de bebés.

No obstante, tras todo este recorrido y más de 1 millón de euros públicos dilapidados, estamos en una situación en la que toca afrontar esta problemática, a la espera de una solución definitiva y la ejecución del proyecto cuya inversión se estima en 4,7 millones de euros, desde nuestro grupo municipal vemos urgente acometer una serie de actuaciones que permita el uso y disfrute de este espacio de esparcimiento con especial interés para los y las vecinas de Churriana y para la ciudadanía en general.

Es necesario un plan de acción de forma inminente que pase por el acondicionamiento y mantenimiento del espacio, la accesibilidad en la entrada permitiendo el acceso a personas de movilidad reducida, la mejora en la conservación del paraje mediante labores de limpieza y desbroce, instalación de papeleras y aseos, así como garantizar la iluminación y seguridad del espacio.

Para ello proponemos los siguientes acuerdos.

### ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo un plan de actuación de forma urgente para acondicionar el Campamento Benítez, contemplando la limpieza y desbroce del paraje, así como la instalación o reposición de elementos de uso, tales como; papeleras, fuentes, aseos, mesas e iluminación adecuada, que permitan a la ciudadanía disfrutar del espacio en condiciones de seguridad y salubridad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a acondicionar el acceso al Parque metropolitano, garantizando la accesibilidad a las personas con movilidad reducida.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado       | 21/01/2021 09:52:36 |
|                                      | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado       | 20/01/2021 15:00:09 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 18/22               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |               |                     |



3º.- Instar al equipo de gobierno a que realice las tareas pertinentes para la restauración y protección de la puerta de entrada a este paraje.

4º.- Instar al equipo de gobierno a incluir en el proyecto del parque un Centro Municipal de Educación ambiental, que pueda acoger la visita de escolares y visitantes, fomentado la divulgación ambiental como vía para preservar nuestro patrimonio natural y contribuyendo al desarrollo de los ODS.

5º.- Instar al equipo de gobierno a incluir en los presupuestos las partidas necesarias para la ejecución del proyecto "Campamento Benítez".

Se formuló una enmienda por parte de la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental Dª Gemma del Corral Parra al punto 1º, según el siguiente tenor literal: *"Instar al equipo a continuar las labores de mantenimiento y limpieza del parque forestal Comandante Benítez, así como el mantenimiento o reposición de elementos de uso, tales como: papeleras, mesas e iluminación adecuada, que permitan a la ciudadanía continuar disfrutando del espacio en condiciones de seguridad y salubridad"*.

Esta enmienda fue aceptada por el grupo proponente de la moción.

#### VOTACIÓN

**Punto 1º:** La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta

**Puntos 2º, 3º, 4º y 5º:** La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre el siguiente

#### ACUERDO

ÚNICO: Instar al equipo a continuar las labores de mantenimiento y limpieza del parque forestal Comandante Benítez, así como el mantenimiento o reposición de elementos de uso, tales como: papeleras, mesas e iluminación adecuada, que permitan a la ciudadanía continuar disfrutando del espacio en condiciones de seguridad y salubridad".

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado | 21/01/2021 09:52:36 |
|                               | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado | 20/01/2021 15:00:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 19/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |         |                     |



**III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.**

No hubo en la presente sesión

**IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.**

**PUNTO U.1: MOCIÓN URGENTE DE CARÁCTER INSTITUCIONAL RELATIVA A LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE AGUAS EMASA. S.A EN UNA SOCIEDAD INTERLOCAL.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

Conforme a lo acordado, se redactó el presente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 14 de Diciembre de 2020

**PUNTO U.1: MOCIÓN URGENTE DE CARÁCTER INSTITUCIONAL RELATIVA A LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE AGUAS EMASA. S.A EN UNA SOCIEDAD INTERLOCAL.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:  
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c475a2b7b2017646f77c71018c?startAt=4675.0>

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 3 de agosto de 2006 se suscribió entre la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Málaga, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Álora, Cártama, Coín y Pizarra un protocolo de colaboración por el que se fijaban las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de infraestructuras de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes.

Algunas de las inversiones incluidas en el anexo I de dicho Protocolo, así como las contempladas en el protocolo general de 19 de julio de 2017, correspondientes a la aglomeración urbana de Alhaurín el Grande han sido incluidas en un borrador de Convenio por el que se establece el régimen de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y los Ayuntamientos de Málaga, Torremolinos, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Cártama para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado | 21/01/2021 09:52:36 |
|                               | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado | 20/01/2021 15:00:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 20/22               |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |         |                     |



La finalidad del Convenio es ejecutar las obras necesarias para agrupar los vertidos de las aguas residuales de los núcleos urbanos indicados y conducirlos hasta la EDAR Málaga Norte, así como la ejecución de dicha EDAR donde se depurarán las aguas y se verterán posteriormente en condiciones adecuadas.

Las infraestructuras que contempla el Convenio benefician conjuntamente a los municipios que lo suscriben, siendo necesaria por razones técnicas la adopción y puesta en marcha por parte de los Ayuntamientos de un sistema común de gestión para su posterior explotación, mantenimiento y conservación, mediante la asunción por el Ayuntamiento de Málaga de la prestación de los servicios que se deriven de las infraestructuras, debido a su gran experiencia en depuración, a que la futura Depuradora Málaga Norte se ubicará en el término municipal de Málaga, y a las economías de escala que se producirán habida cuenta del volumen que ya gestiona el Ayuntamiento de Málaga.

El convenio, aún pendiente de firma, establece en su cláusula 3.2 punto cuarto:

“Antes de la licitación de las obras, los Ayuntamientos se comprometen a tener adoptado y puesto en marcha un sistema común de gestión de las infraestructuras para su posterior explotación, mantenimiento y conservación mediante la firma por parte de los Ayuntamientos de Torremolinos, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Cártama de los necesarios acuerdos con el Ayuntamiento de Málaga para la prestación de dichos servicios. Dichos acuerdos serán aportados por los Ayuntamientos a la Consejería antes de la licitación de las obras.”

Con el fin de desarrollar este sistema común de gestión el pasado día 9 de noviembre se reunieron los Alcaldes de los municipios involucrados y acordaron estudiar la posibilidad de que dicha gestión común sea realizada a través de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (EMASA), actualmente medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Málaga, realizando los informes, trabajos y expedientes necesarios para que dicha sociedad pudiera ser transformada en una sociedad interlocal que integre en su capital a los cinco ayuntamientos afectados.

A la vista de lo anterior, sometemos a decisión de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Impulsar la creación de un Grupo de Trabajo integrada por representantes de los Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Cártama, Málaga y Torremolinos para estudiar la posibilidad de transformar la sociedad del Ayuntamiento de Málaga EMASA en una sociedad interlocal con participación de todos los municipios, para la gestión de los servicios del ciclo integral del agua de su competencia, que incluya entre otros la captación, la potabilización, la desalación, el transporte y suministro en alta, el abastecimiento, el alcantarillado,

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado       | 21/01/2021 09:52:36 |
|                                      | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado       | 20/01/2021 15:00:09 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 21/22               |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |               |                     |



la depuración, la reutilización y la valorización de elementos generados en estos procesos. Será función de la Comisión elaborar el estudio de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de la prestación de los servicios citados y el establecimiento de las bases del compromiso de participación en el sistema común de gestión de las infraestructuras de depuración para dar cumplimiento a los requerimientos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en relación con el Convenio para la Construcción, Financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía (EDAR NORTE).

### VOTACIÓN

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta”

### V.- RUEGOS.

En la presente sesión no se realizó ningún ruego.


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y veintisiete minutos del día señalado ut supra, extendiéndose el presente Acta, del que como Secretaria Delegada doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

### LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

**Tatiana Cardador Jiménez**

**Vº Bº  
LA PRESIDENTA**

**Teresa Porras Teruel**

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Teresa Porras Teruel  | Firmado       | 21/01/2021 09:52:36 |   |
|                                      | Tatiana Cardador Jiménez  | Firmado       | 20/01/2021 15:00:09 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 22/22               |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWZWoYnFNEvZVZIGpr8qdw==</a> |               |                     |   |